



REF.: Adjudica Licitación Publica entre 100 y 1000 UTM Obra: **Reparaciones y Mejoramientos de Edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins.**

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2421

RANCAGUA, 17.12.2009

VISTOS:

La Ley N°17.301; la Ley N°19.653; la Ley N°19.886; el D.S.N°1.574/1971 del MINEDUC; LEY 20.238; el Decreto N°250/2005 del Ministerio de Hacienda, la Res.N° 1600/2008 de Contraloría General de la República; la Res. N° 015/026/2000, la Res. N° 015/172/2001, la Res. N° 015/822/2004, la Res. Ex N°015/2429/2005, la Res. Ex N°015/0708/2006, La Res. Ex. N° 015/2366/2007, La Res. N° 015/140/2008 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Ex. N° 015/2325/2009, de D.R, Bases administrativas y técnicas, aclaraciones, informe de evaluación y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que por la Res. **Ex N° 2325 de 01/12/2009**, se autorizó el procedimiento Licitación entre 100 y 1000 UTM que aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la obra: **Reparaciones y Mejoramientos de Edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins.**

2.- Que el procedimiento de Licitación Publica se publicó en el portal de MercadoPublico.cl con el **ID 1575-53-LE09**

3.- Que se presentaron en el sistema 4 (Cuatro) oferentes:

Marco Antonio Rojas Hodar.
Andres Marcelo Leiva Pulgar.
Servicios y Proyectos Limitada.
Constructora José Araneda y Cia Limitada.

4.- Que en el acto de apertura se rechazo la empresa **Servicios y Proyectos Limitada.** por no cumplir con los antecedentes solicitados en el punto VII Numeros 3, 4 y 5 de las Bases administrativas:

5.- Que, la Comisión de Evaluación y Proposición, a través de Informe de Evaluación de las Ofertas de fecha **16.12.2009**, ha propuesto adjudicar la Obra: **Reparaciones y Mejoramientos de Edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins..**, a **Constructora José Araneda y Cia Limitada.** por haber hecho la propuesta más conveniente tomando en consideración las condiciones y criterios de evaluación estipulados en las bases.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese a: **Constructora José Araneda y Cia Limitada**, Rut: **76.125.540-1** con domicilio en Pasaje Tinguiririca N° 10183 La Florida, Región Metropolitana, representada Legalmente por don: **José Araneda Oyanedel**, cedula de identidad N° 10.696.497-1, de su mismo domicilio, la Obra: **Reparaciones y Mejoramientos de Edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins., prog. 01.** por un monto de \$ **6.399.559.- (Seis Millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido.**

2.- Páguese a: **Constructora José Araneda y Cia Limitada** la suma de \$ **6.399.559.- (Seis Millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos) IVA Incluido.**

P

3.- El plazo de ejecución del total de las obras adjudicada será de 10 días corridos, de acuerdo a lo establecido expresamente en las bases Administrativas, contados desde la entrega de terrenos, lo que deberá certificar debidamente el Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.).

4.- Por cada día corrido de atraso en la ejecución de los trabajos, el contratista incurrirá en una multa equivalente a un 0,5 % del monto total del contrato y que será descontada administrativamente del estado de pago.

5.- La Empresa adjudicada, deberá presentar una boleta bancaria de garantía, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales y el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 8% del valor total neto del contrato, que corresponde a \$ 430.222.- (Cuatrocientos treinta mil doscientos veintidós mil pesos), extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con una vigencia mínima de 120 días, contados desde la suscripción del respectivo contrato. **La glosa de la garantía debe indicar: En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del contrato por Reparaciones y Mejoramientos en edificio de la Dirección Regional de la JUNJI".**

6.- La supervisión del fiel y oportuno cumplimiento de la ejecución de la **Obra: Reparaciones y Mejoramientos de Edificio de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de O'Higgins**, le corresponderá al Subdirección de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional.

7.- Suscríbase el Contrato de ejecución de obras correspondiente, dentro de los próximos 5 días siguientes a la tramitación de la presente Resolución

8.- Impútese la cantidad Total de \$ 6.399.559.- (Seis Millones trescientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta y nueve pesos) IVA incluido. al subtítulo 22 ítem 06 asignación 001, sub. Asignación 0010 del programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



LILIAN JIMENEZ CASAS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI(S)
REGION DE O'HIGGINS

LJC/MMZ/RBS/MSV/LA/lav.

DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico.
- Planificación.
- Finanzas.
- Of. de Partes D.R.
- Mantención.